

Computo



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 778-2013-GR/MOQ

Fecha: 25 de Julio del 2013

VISTO:

El Informe N° 769-2013-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191 de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902, Los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

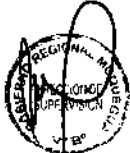
Que, por Ley N° 29951 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y por D.S N° 304-2012-EF se aprueba el TUO de la Ley N° 28411 la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 073-2013-JLR Inspector de Obra, remite el Plan de Trabajo "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Técnica Coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua" para la elaboración del expediente técnico final así como los recursos necesarios para la supervisión del estudio;

Que, con Informe N° 1248-2013-DS-GGR/GR.MOQ, el Director de Supervisión remite el Plan de Trabajo del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Técnica Coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Región Moquegua" con código SNIP N° 142234 con un monto ascendente S/. 95,681.26; (Noventa y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 26/100 Nuevos Soles), en dicho expediente técnico final (vía contrato) y los gastos que demandará la inspección del estudio hasta su aprobación;

Que, mediante Informe N° 670-2013-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite la opinión técnica presupuestal- estado situacional del Plan de Trabajo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución técnica coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" y la correspondiente asignación de los recursos correspondientes que garanticen la elaboración del Expediente y la Inspección de los trabajos, dicho plan de trabajo tiene un monto de S/. 95,681.26 (Noventa y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 26/100);

Que, mediante Informe N° 079-2013-JLR-IO/DS-GGR/MOQ, El Inspector de Obra solicita apertura de meta, asignación presupuestal y proyecto habilitador, luego de realizar la revisión del Informe de opinión técnica presupuestal y estado situacional del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Técnica Coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 778-2013-GR/MOQ

Fecha 25 de Julio del 2013

Que, mediante N° 1370-2013-DS-GGR/GR.MOQ, el Director de Supervisión, solicita apertura de meta y asignación presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 733-2013-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ; el Sub Gerente de la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda, sobre disponibilidad presupuestal para ejecución de Plan de Trabajo de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", el mismo que alcanza un monto de S/. 16,857.50 (Dieciséis mil ochocientos 50/100);

Que, mediante Informe N° 222-2013-MECE-SGO-GRI/GR.MOQ; la Encargada de Presupuesto de Obras, solicita asignación presupuestal para Ejecución de Plan de Trabajo, la cual se procedió con la apertura y asignación Coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua cuyo monto de ejecución ascendiente a S/.23,457.50 veintitres mil cuatrocientos 50/100); confirmando la apertura de meta, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda según informe N° 769-2013-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ.

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 28858, todo estudio, evaluaciones, desarrollos tecnológicos, construcciones, auditorias y toda actividad propia de profesionales ingenieros debe ser refrendados por ingenieros, colegiados hábiles, cuya disposición se encuentra adecuada el Plan de Trabajo de la Cadena Presupuestal 9002.2161522.6000001.22.050.0010 de la Meta N° 0431 Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Técnica Coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

De Conformidad con la Ley N° 16053, Ley N° 28858 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, y visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" con la Meta N° 0431, cadena presupuestal 9002.2161522.6000001.22.050.0010 que a 14 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.





Gobierno Regional
Moquegua

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 778-2013-GR/MOQ

Fecha: 25 de Julio del 2013

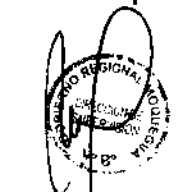
Plan de Trabajo : "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Coronel Manuel Camilo de la Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"

Cadena Presupuestal : 9002.2161522.6000001.22.050.0010

Meta : 0431

Monto : S/. 95,681.26 Nuevos Soles

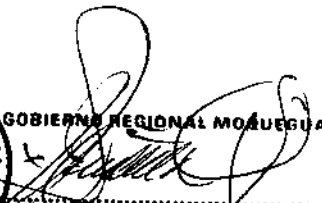
Plazo de Ejecución : 60 Días calendario



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ORCI, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Sub Gerencia de Programación e Inversiones y Dirección Regional de Administración, Oficina de Cómputo e Informática para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MAVC/ PGRM
JCCC/DRAJ.
CFPZ/ABOG.


 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 PRESIDENCIA
 DRG. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
 PRESIDENTE REGIONAL